

DECLARAN ADMISIBLE QUERRELLA POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD CONTRA SEBASTIÁN PIÑERA

Posted on 17/12/2019 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [COMUNICADOS](#), [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#), [POLITICA](#)

Tags: [crimenes](#), [lesa humanidad](#), [Piñera](#), [querella](#), [tribunales](#)



El 7º Juzgado de Garantía de Santiago declaró admisible este martes la querrela criminal por delitos de lesa humanidad que interpuso el senador Alejandro Navarro (PRO) contra el Presidente Sebastián Piñera.

La acción judicial se debe a las cientos de personas que sufrieron lesiones oculares desde el 18 de octubre a manos de agentes del Estado.

De ser condenado, "será castigado con presidio mayor en cualquiera de sus grados, siendo el grado máximo una pena que va desde 15 años y un día a 20 años" explicó el senador.

Cabe destacar que es considerado delito de lesa humanidad, si es que el acto es cometido como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil o que el ataque responda a una política de Estado o de sus agentes.

De acuerdo a Navarro, presidente de la Comisión de DD.HH. del Senado, "quien viole el artículo 5º de la ley 20.357, que tipifica los crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes y delitos de guerra (...) se arriesga a la pena antes descrita si se establece que es responsable de: 1- castrar a otro o le mutilare un miembro importante o 2- lesionare a otro, dejándolo demente, inútil para el trabajo, impotente, impedido de un miembro importante, o notablemente deforme".

"El delito de lesa humanidad se confirma si, uno, el acto es cometido como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil o, dos, que el ataque responda a una política de Estado o de sus agentes", agregó el senador.